Proceso	VERBAL DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Radicado	**6838520420012021- 00029**
Demandante	ESTEBAN HURTADOMONCADA
Demandado	MARGARITA CASTELLANOS ESPITIA Y OTROS
Apoderado Dte	DR. JUAN EVANGELISTA MORENO QUINTERO

Al Despacho de la señora juez las presentes diligencias informando se recibió respuesta de la oficina IGAC y aclaración del dictamen. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 1 de Marzo de 2022

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Landázuri, Primero de Marzo de Dos Mil Veintidós

Se incorpora y se pone en conocimiento a las partes el escrito allegado por la oficina del Instituto Geográfico Agustín Codazzi "IGAC", en la que informa las pautas a seguir para obtener la documentación solicitada por el despacho. En igual sentido, la aclaración del dictamen rendido por el señor Auxiliar de la Justicia VICTOR EMILIO CUADROS CACERES. Para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 2 DE MARZO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.

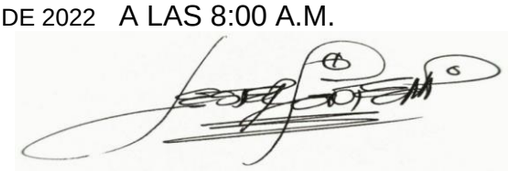

Secretaria

Cimitarra, Febrero 21 de 2022

Señores
Juzgado Promiscuo Municipal
Landázuri

Proceso	:	**Deslinde y Amojonamiento.**
Radicado No	:	**2021 – 0029**
Demandante	:	**ESTABAN HURTADO MONCADA**
Demandados	:	**MARGARITA CASTELLANOS ESPITIA Y OTROS.**

Según auto de fecha febrero 11 de 2022 y por petición del apoderado de la parte demandante, quien solicita:

A - Aclarar el área de los dos (2) predios identificados con las matrículas Inmobiliarias No 324 – 34452 y 324 – 57770.

Según el folio de matrícula inmobiliaria No 324 – 34452, impreso el 7 de marzo de 2018, en su descripción de su cabida y linderos, manifiesta que en la escritura No 031 de 03 de febrero de 2017 de la Notaría primera de Vélez, se hace una actualización de área de que el predio Rural denominado "Lote" tiene una cabida superficiaria de (6.732m2) **seis mil setecientos treinta y dos metros cuadrados**.

Para el predio denominado Lote con matricula inmobiliaria No 324 – 57770, según la escritura No 369 de 25 de mayo de 1970 de la Notaría segunda de Vélez, nos dice que el predio tiene una cabida superficiaria de (10 – 8090 m2) **diez hectáreas con ocho mil noventa metros cuadrados**

B – Cual es el área del predio objeto de la Litis.

Como se mencionó en el informe anterior el predio del litigio ocupa un área de (2898m2) **Dos mil ochocientos noventa y ocho metros cuadrados.**

Quiero manifestar que en las escrituras: 369 de mayo de 1970 Notaria 2 de Vélez, en la escritura No 509 de julio de 1967 ni en la escritura No 031 de

febrero de 2017, en ninguna de ellas se hace mención del área de los predios, solo se hace mención de sus áreas en los folios de matrícula inmobiliaria de cada uno de los predios, como se menciono dando respuesta a los requerimientos del apoderado de la parte demandante.
Para mayor claridad y sustentar el trabajo realizado se anexan las coordenadas de cada uno de los lotes por separado.

LOTE DE LITIGIO - 2,898 M2		
PTOS EN GPS	ESTE	NORTE
1165	10 36 230	11 78 944
1166	10 36 216	11 78 956
1168	10 36 215	11 78 959
1169	10 36 216	11 78 952
1170	10 36 197	11 78 933
1171	10 36 217	11 78 835
1172	10 36 249	11 78 874
1173	10 36 236	11 78 883
1174	10 36 236	11 78 905
1175	10 36 224	11 78 914
1176	10 36 220	11 78 932

ESTEBAN HURATDO		
PTS EN GPS	ESTE	NORTE
1168	10 36 215	11 78 959
1169	10 36 216	11 78 952
1177	10 36 173	11 79 017
1178	10 36 159	11 79 004
1179	10 36 151	11 79 012
1180	10 36 140	11 79 002

HEREDEROS CASTELLANOS

Coord. "El Lote"		
PTOS EN GPS	ESTE	NORTE
1140	10 36 194	11 79 032
1141	10 36 202	11 79 010
1142	10 36 184	11 78 997
1143	10 36 208	11 78 965
1144	10 36 216	11 78 956
1145	10 36 212	11 78 949
1146	10 36 197	11 78 928
1147	10 36 151	11 78 867
1148	10 36 124	11 78 829
1149	10 36 098	11 78 684
1150	10 36 163	11 78 711
1151	10 36 195	11 78 664
1152	10 36 244	11 78 605
1153	10 36 332	11 78 568
1154	10 36 443	11 78 560
1155	10 36 421	11 78 703
1156	10 36 400	11 78 741
1157	10 36 368	11 78 726
1158	10 36 344	11 78 741
1159	10 36 346	11 78 889
1160	10 36 340	11 78 907
1161	10 36 326	11 78 922
1162	10 36 277	11 78 953
1163	10 36 284	11 78 990
1164	10 36 271	11 79 017
1165	10 36 230	11 78 944
1166	10 36 216	11 78 956
1167	10 36 276	11 79 005

Espero así dejar despejado el requerimiento hecho por el despacho y contribuir a la solución de los conflictos presentados por las partes.

Cordialmente,

VICTOR EMILIO CUADROS CÁCERES
C.C No 91.250.491 de B/manga
Auxiliar de la Justicia.
Tel Cel. 311 – 523 92 21

HEREDEROS CASTELLANOS
86.17m
2898.00m2
LOTE EN LITIGIO
HEREDEROS CASTELLANOS
50.45m
ESTEBAN HURTADO
8.06m
JANETH HERNANDEZ
2.93m
EMELINA GALEANO
5.00m
HEREDEROS CASTELLANOS
95.13m

Señor
JOSE ALFREDO MEJIA CAMACHO
Carrera 28 no. 55 - 69
Bucaramanga, Santander, Colombia

ASUNTO: Respuesta a su oficio radicado IGAC 2619DTS-2022-0001555-ER-000
Respuesta oficio C-432 de 02-11-2021

Cordial saludo:

En atención a lo solicitado en el radicado del asunto, me permito responder que, de acuerdo al orden numérico de su petición, le informo lo siguiente:

Al punto primero: "*Resolución y certificado catastral con anexos de la actualización de área realizada al predio con certificado catastral N. 1414-154896-33731-19648169 del 17 de noviembre de 2016*", revisado el Sistema de Información catastral – SIC el predio 68385020000000010004000000000, registra las resoluciones No. 68-385-0015-2016, tramite de englobe y la No. 68-385-0016-2016, tramite de aclaración de área para lo cual las puede adquirir a sus costas de manera presencial, acercándose a nuestra ventanilla habilitada para tal fin, ubicada en la Carrera 20 No. 33-58, el horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m, Por contener datos personales, el producto el cual tiene información predial incluida se podrá suministrar únicamente al propietario o a su apoderado debidamente autorizado, atendiendo a la Ley 1581 de 2012.

Los anexos de la actualización de área realizada se adjuntan.

Al punto segundo: ***"****Emitir pronunciamiento respecto de los linderos y área del predio con código catastral N. 020000000001000400000000",* Me permito manifestar que dicha información se encuentra registrada en la escritura No. 509 del 25-07-1967 de la Notaria Primera de Vélez, así como en la escritura No. 031 del 03-02-2017 de la Notaria Primera de Vélez, en nuestros archivos de información catastral se encuentra registrada en la ficha predial N. 68385020000000010004000000000, la cual de acuerdo a la Resolución 481 del 18 de mayo de 2020, *"por la cual se fijan los precios unitarios de venta de los productos y*

servicios a cargo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC", tiene *un costo de* $51.552, información que puede adquirir de manera presencial, acercándose a nuestra ventanilla habilitada para tal fin, ubicada en la Carrera 20 No. 33-58, el horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m, por tratarse de información de datos protegidos, se podrá suministrar únicamente al propietario o a su apoderado debidamente autorizado, atendiendo la Ley 1581 de 2012 y Sentencia T-729 del 2002 de la Corte Constitucional.

Al punto tercero: "Inspección pericial por funcionarios de su entidad para que determinen los lindero y área total del predio con código catastral N. *02000000000010004000000000.*"
Para la realización de la diligencia de inspección judicial se hace necesario nos alleguen previamente la siguiente documentación:

1. Copia simple del proceso

Dicha documentación es necesaria como soporte para verificar las áreas, linderos, ubicación, tiempo de trabajo y cotizar la inspección, así mismo se debe realizar la cancelación de los dineros para cubrir los viáticos, transporte y gastos que ocasiona la visita de verificación del predio o apoyo en las inspecciones judiciales por parte del IGAC.

Atentamente,

JAVIER ORLANDO DIAZ GIRON
DIRECTOR TERRITORIAL
Dirección Territorial Santander

Anexo:
Copia:
Elaboró:PEDRO ALEXANDER MARTINEZ GONZALEZ - OFICIAL DE CATASTRO
Proyectó: PEDRO ALEXANDER MARTINEZ GONZALEZ - OFICIAL DE CATASTRO
Revisó: CESAR ARIAS MORALES - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Radicados:
Adjuntos: ANEXOS TRAMITE PREDIO 02-00-0001-0004-000, AÑO 2016.pdf(22)
Informados: